

Fallo del Tricel: Alcalde de Llanquihue Víctor Angulo vuelve a su cargo en tres meses más

En la jornada de ayer, el Tribunal Calificador de Elecciones (Tricel) entregó el fallo de la apelación levantada por el alcalde de Llanquihue, Víctor Angulo, quien fuera suspendido de sus funciones por el Tribunal Electoral Regional (TER) por Notable Abandono de Deberes.

El fallo del Tricel señaló que evaluaron las faltas imputadas a Angulo por notable abandono de deberes para determinar si corresponde su remoción o la aplicación de algunas de las medidas disciplinarias previstas en las letras a, b y c del artículo 120 de la Ley N° 19.883, esto es: Censura, Multa, Suspensión del empleo desde treinta días a tres meses, y Destitución.

El Tricel señaló que el alcalde falló en el control jerárquico permanente del funcionamiento de los departamentos municipales y los funcionarios a su cargo, en especial, respecto del Departamento de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Llanquihue; y que también hay atenuantes ya que el alcalde Angulo había desplegado gestiones con miras a subsanar los reparos que la Contraloría General había hecho en un dictamen de junio del 2024.

Es así que el Tricel determinó – por dos votos contra uno - que las faltas cometidas por Angulo no eran suficientes para removerlo de su cargo, sino que aplicarle la suspensión al cargo por tres meses con goce del 50% de su remuneración.

Cabe mencionar que la Ministra Adelita Ravanales, quien tuvo el voto disidente era partidaria de mantener la remoción del cargo ya que, señala el fallo, “las imputaciones realizadas en estos autos al requerido se derivan de procesos de control de larga data a lo menos ocho años- en los que

se le ha observado de manera persistente las falencias en la gestión municipal...”.

El diputado Héctor Barría señaló “se trata de una muy buena noticia que reconoce la tremenda labor realizada por el jefe comunal, quien, pese a enfrentar una sanción menor, retomará sus funciones en un plazo de tres meses. Todo alcalde se tiene que hacer responsable de lo que pasa en una institución que tiene una larga historia de situaciones anómalas, pero era injusto que toda la responsabilidad recayera en él”, afirmó.

Barría subrayó que la decisión del Tricel es definitiva y marca un precedente relevante en la evaluación de responsabilidades administrativas. “El Tribunal Electoral, en este caso a nivel nacional, ya ha resuelto. Esto ya es así y, por lo tanto, nuestro camarada seguirá gestionando y sacando adelante esta comuna”, enfatizó.

El legislador también destacó el impacto de la gestión de Ángulo en la comuna, asegurando que “marcó un antes y un después” en la administración local. En esa línea, recordó el trabajo conjunto desarrollado durante su labor parlamentaria, valorando los avances impulsados en beneficio de la comunidad.

Así también, el consejero regional por la provincia de Llanquihue, Luis Becerra, valoró el fallo del Tribunal Calificador de Elecciones que revirtió lo obrado por el Tricel Regional, en septiembre del año pasado, en relación con la sanción impuesta al alcalde de Llanquihue. “Se ha hecho justicia a una medida a todas luces desproporcionada a los hechos ocurridos en el municipio de Llanquihue. Claramente el fallo de ayer estableció que el alcalde Víctor Ángulo tomó las medidas para subsanar los hallazgos



de la Auditoría que realizó la Contraloría como, por ejemplo, los sumarios administrativos, suscribir convenios de pagos, entre otras medidas. Sin duda, la destitución era una sanción que no se sostenía jurídicamente”.

Becerra agregó que la comunidad

sabe del trabajo que Angulo ha realizado en Llanquihue con un claro liderazgo que ha transformado la comuna. “Con el retorno a sus funciones como alcalde, Llanquihue podrá seguir concretando grandes proyectos para su desarrollo”.



AVISO DE CORTE DE ENERGÍA PROGRAMADO

Por la presente se informa que se efectuará **CORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA PROGRAMADO, EL DÍA MIÉRCOLES 29 DE ABRIL DE 2026, desde las 10:00 a las 16:00 horas** en los siguientes sectores que a continuación se indican:

COMUNA DE PUERTO VARAS: Sector de Mirador de Volcanes.

Esto se debe a trabajos de mantención y mejoramiento de las redes de Distribución Eléctricas en el sector.

CRELL, les solicita a sus usuarios tomar las precauciones para disminuir los efectos que este corte pudiera ocasionar. Tomar las precauciones necesarias para Aislarse de la red pública si posee un inversor o grupo generador, evitando someter a nuestros trabajadores a riesgos de electrocución.

CRELL, Se reserva el derecho de energizar las instalaciones antes del horario indicado.